



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 266 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 21 OCT. 2025



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 2025-OGDYAC-0025749 sobre el cese por causal de fallecimiento, en la carrera administrativa del servidor JOSE ALFONSO MARON VASQUEZ;

CONSIDERANDO:

Que, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, ha emitido el Informe N° 002771-2025-GRP/RRHH de fecha 09 de octubre del 2025, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Administración, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: REMITO ACTA DE DEFUNCIÓN PARA TRAMITES CORRESPONDIENTES DEL SERVIDOR JOSE ALFONSO MARON VASQUEZ.
REF.: Expte. N° 2025-0025749 (PROVEIDO 019745-2025- GRP/RRHH (7OCT2025)
FECHA ELAB.: Puno, 07 de octubre de 2025

En relación al asunto, informo a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES Y ANÁLISIS

La recurrente señora MARÍA TERESA APARICIO LECAROS, Identificada con DNI N° 01317749, en su condición de cónyuge de quién en vida fue JOSE ALFONSO MARON VASQUEZ (Q.E.P.D), ex servidor nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público del Gobierno Regional Puno, fallecido el 15 de agosto de 2025, solicita se emita resolución de cese por fallecimiento del extinto servidor.

Que, el Decreto Legislativo N° 276, define a la Carrera Administrativa como el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública, teniendo como objeto la de permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público.

El artículo 34° del referido Decreto Legislativo, concordado con el artículo 182° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, determina que al término de la carrera se produce por: a) Fallecimiento, b) Renuncia, c) Cese Definitivo y d) Destitución.

Que, el artículo 183° del citado reglamento precisa que, el término de la Carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quién está facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma.

Que, según lo solicitado por la señora MARÍA TERESA APARICIO LECAROS y lo señalado por el Acta de Defunción con COD N° 5001671841, extendido por la Oficina de RENIEC de la localidad de Puno, la fecha de fallecimiento es el día 15 de agosto 2025; por lo que corresponde emitir el acto administrativo formalizándose el término de la carrera administrativa por causal de fallecimiento de JOSE ALFONSO MARON VASQUEZ, servidor nombrado del Gobierno Regional Puno, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, artículo 34°, en concordancia con el artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, correspondiendo a la Oficina de Recursos Humanos efectuar la liquidación de beneficios sociales a que hubiere lugar, debiendo observar para ello, el artículo 660 del Código Civil, que establece : "Desde el





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 266 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 21 OCT. 2025



momento de la muerte de una persona, los bienes, derechos y obligaciones que constituyen la herencia se transmiten a sus sucesores".
Que, la responsable de la administración del Escalafón de la Oficina de Recursos Humanos a través del INFORME ESCALAFONARIO N° 00017-2025-GRP/RR.HH.-EMV, da cuenta de los datos escalafonarios del extinto servidor administrativo JOSE ALFONSO MARON VASQUEZ, tal como se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	JOSE ALFONSO MARON VASQUEZ	
D.N.I.	N° 01216306	
Fecha de ingreso a la Carrera Administrativa (nombrado)	27 de julio de 1990	R.E.R. N° 068-90-P.R.JCM
Tiempo de Servicios Oficiales	38 años, 11 meses y 12 días al 14 de agosto 2025.	
Cargo y Nivel	PLANIFICADOR IV – N.R. "F-3"	Informe N° 0025-2025-GRP/RRHH-USRP
Dependencia	Sub Gerencia de Defensa Civil -Meta-0013 : Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencia y Desastres.	
Régimen Laboral	Decreto Legislativo N° 276	
Régimen Pensionario	D.L. 19990	
Bonificación Personal	Hasta el Sexto Quinquenio al 02 de setiembre de 2016.	RAR N° 195-2016—GR PUNO/ORA
Cese por fallecimiento	15 de agosto 2025	Acta de Defunción COD N° 5001671841

II. CONCLUSIÓN.

Estando a los preceptos legales invocados, se determina en:

CESAR EN LA CARRERA ADMINISTRATIVA, con efectividad del 15 de agosto 2025, por causal de fallecimiento al ex servidor público JOSE ALFONSO MARON VASQUEZ, del cargo de PLANIFICADOR IV, Nivel Remunerativo "F-3" de la Sub Gerencia de Defensa Civil -Meta-0013: Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencia y Desastres del Gobierno Regional Puno, dándole las gracias póstumas por los importantes servicios prestados a la Institución.

RECONOCER al extinto servidor público, 38 años, 11 meses y 12 días de servicios prestados al Estado Peruano, al 14 de agosto 2025.

La Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Puno, iniciará las acciones administrativas conducentes al pago de los beneficios sociales, una vez se acredite la representación sucesoria a través de testamento o sucesión intestada (vía judicial o notarial) ...";

Que, con Opinión Legal N° 000544-2025-GRP/ORAJ, de fecha 20 de octubre del 2025, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica expresa su acuerdo con la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Puno, en declarar el cese en la carrera administrativa, por causal de fallecimiento del ex-servidor JOSE ALFONSO MARON VASQUEZ, en el cargo de Planificador IV, Nivel Remunerativo "F-3" de la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Puno; y

Estando al Informe N° 002771-2025-GRP/RRHH del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Informe N° 000684-2025-GRP/ORA del Jefe de la Oficina Regional de Administración, Opinión Legal N° 000544-2025-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y proveído N° 036123-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional por el que dispone "se remita el presente expediente, para que proceda con la proyección de la resolución correspondiente...";





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 266 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 21 OCT. 2025



En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR EN LA CARRERA ADMINISTRATIVA con efectividad al 15 de agosto de 2025, por causal de fallecimiento al ex-servidor **JOSE ALFONSO MARON VASQUEZ**, del cargo de Planificador IV, Nivel Remunerativo "F-3" de la Sub Gerencia de Defensa Civil – Meta 0013: Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencia y Desastres del Gobierno Regional de Puno, expresándole el **AGRADECIMIENTO** por los importantes servicios prestados al Estado y en favor del Gobierno Regional Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al extinto servidor público **JOSE ALFONSO MARON VASQUEZ**, por los Treinta y Ocho (38) años, Once (11) meses y Doce (12) días de servicios prestados al Estado al 14 de agosto de 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Puno la liquidación de los beneficios laborales correspondientes al o sus sucesores, en cumplimiento del Artículo 184 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

